



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 4 Anexos: 0

Proc. # 7029901 Radicado # 2026EE151467 Fecha: 2026-07-16

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: respuesta al radicado 2026ER133918 - Solicitud de protección de la serpiente sabanera en los espacios públicos verdes de la ciudad.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se presenta una solicitud anónima para que se diseñen políticas para la protección de la serpiente sabanera en los espacios públicos verdes de la ciudad y se propone la instalación de vallas informativas con recomendaciones para evitar causarles daño, la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente da respuesta en los siguientes términos:

La culebra sabanera (*Atractus crassicaudatus*) es la serpiente más común en las zonas verdes del Distrito Capital. Pertenecce a la familia Colubridae, por lo que no es una especie venenosa ni representa un riesgo de importancia médica para las personas. Además, es una especie endémica del altiplano Cundiboyacense, lo que significa que su distribución natural se restringe a esta región, razón por la cual su conservación reviste especial importancia. Presenta hábitos excavadores y principalmente nocturnos, se alimenta de pequeños invertebrados y suele observarse con mayor frecuencia durante la temporada de lluvias, cuando emerge a la superficie. Ocasionalmente puede encontrarse al interior de viviendas o edificaciones, generalmente porque ha sido trasladada por animales domésticos como perros o gatos.

En consecuencia, al ser una especie silvestre, está protegida por la normativa ambiental colombiana y cualquier acción que ocasione su muerte, lesión, captura o afectación constituye una conducta susceptible de la imposición de medidas preventivas y sancionatorias por parte de la autoridad ambiental competente, de conformidad con lo establecido en la **Ley 2387 de 2024**, mediante la cual se modificó la **Ley 1333 de 2009**.

Agradecemos la propuesta presentada por el(la) peticionario(a) orientada a fortalecer la protección de la culebra sabanera mediante la instalación de vallas informativas en los parques de la ciudad, la cual evidencia el interés ciudadano por promover el cuidado de la fauna silvestre nativa del Distrito Capital.

Al respecto, es preciso indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente no tiene competencia para autorizar o instalar señalética en los parques urbanos y demás áreas verdes administradas por otras entidades distritales, salvo en las áreas protegidas y espacios cuya administración corresponde a esta Autoridad Ambiental.

No obstante, desde la experiencia técnica de esta Subdirección en el manejo y conservación de la especie, se considera que las estrategias de educación ambiental, sensibilización y apropiación del conocimiento resultan más efectivas para promover la coexistencia con la fauna silvestre y reducir las agresiones contra estos ejemplares, por lo que se recomienda fortalecer este tipo de acciones pedagógicas y comunitarias.

Por esta razón, la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre manifiesta su disposición permanente para participar en jornadas de educación ambiental y sensibilización que sean promovidas por alcaldías locales, instituciones educativas, conjuntos residenciales, establecimientos comerciales u otras organizaciones interesadas, con el fin de fortalecer el conocimiento y la protección de la culebra sabanera y de las demás especies de fauna silvestre presentes en los parques y espacios verdes del Distrito Capital. Para ello, se invita al peticionario a presentar la solicitud correspondiente al correo electrónico fauna@ambientebogota.gov.co, indicando los datos de contacto de las personas responsables de coordinar la actividad.

Adicionalmente, esta Secretaría desarrolla estrategias de divulgación orientadas a la protección y conservación de la fauna silvestre del Distrito Capital. Entre ellas se encuentran las campañas "Recuperación y liberación de la serpiente sabanera (*Atractus crassicaudatus*) en Bogotá, D.C." y "Protección de la fauna silvestre nativa de Bogotá, D.C.: importancia ecológica y valor sociocultural", mediante las cuales se promueve el reconocimiento de las especies nativas, su importancia ecológica y las acciones que la ciudadanía puede implementar para favorecer su conservación.

El material pedagógico asociado a estas campañas es difundido a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Red de Corresponsales Ambientales, el Observatorio Ambiental de Bogotá y los canales oficiales de la Entidad, incluyendo la página web y las redes sociales institucionales, mediante las etiquetas "#YoNoDañoNoMeDañes" y "#DistritoSilvestre". Así mismo, a continuación, se comparten algunas de las infografías desarrolladas en el marco de estas estrategias de sensibilización (Figuras 1 a 5).



Figuras 1 y 2. Infografías de la campaña "Recuperación y liberación de la serpiente sabanera (*Atractus crassicaudatus*) en Bogotá, D.C."



Figuras 3 y 4. Infografías de la campaña “Recuperación y liberación de la serpiente sabanera (*Atractus crassicaudatus*) en Bogotá, D.C.”



Figura 5. “Protección de la fauna silvestre nativa de Bogotá, D.C.: importancia ecológica y valor sociocultural”

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para compartir con usted información sobre nuestros canales de atención, a través de los cuales puede denunciar o reportar cualquier situación relacionada con la fauna silvestre del Distrito Capital:

Líneas telefónicas:

- Todos los días de 7:00 am – 6:00 pm (también vía WhatsApp): 3174276828 y 318 7125560.
- Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y sábados, domingos y festivos de: 30 a.m. a 2:00 pm (también vía WhatsApp): 318 8277733.

- Lunes a viernes en horario de oficina, 8:00 am – 5:00 pm: 601-3778854

Atención presencial:

- Terminal de transportes de Salitre (oficina de recepción de fauna silvestre): Calle 22 C # 68 F– 37, módulo 5 oficina 106, lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y sábados, domingos y festivos de 8:30 a.m. a 2:00 pm.
- Oficinas administrativas de la Secretaría Distrital de Ambiente (oficina de atención al ciudadano): Avenida Caracas No. 54-38, lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Correo electrónico: fauna@ambientebogota.gov.co

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38, o comunicarse al teléfono 601-3778899 o al correo atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Anexos: Infografías campañas "Recuperación y liberación de la serpiente sabanera (*Atractus crassicaudatus*) en Bogotá, D.C." y "Protección de la fauna silvestre nativa de Bogotá, D.C.: importancia ecológica y valor sociocultural".

Copia: lazer5358@gmail.com